

DAG NORBERG: *La poésie latine rythmique du Haut Moyen-âge*. Almqvist Wiskell, Stockholm, 1954, pp. 119.

El propósito de Norberg en este libro ha sido el de contribuir a la aclaración de algunos de los problemas más urgentes que se presentan al que quiera estudiar la historia de la poesía rítmica latina del alto medioevo. Un firme punto de partida para estos estudios lo constituye el trabajo de Karl Strecker, quien editó la mayoría de los textos de las épocas merovingia y carolingia (en *Mon. Germ., Poet. Lat.*, IV, *Rhythmi aevi Merovingici et Carolini*. Berlín, 1914-1923).

Naturalmente el comentario y la edición de Strecker son fundamentales, pero no definitivos: así Norberg se propone discutir algunas interpretaciones de Strecker y su edición, desde el punto de vista de la lengua, el estilo y la métrica. En muchos casos ni siquiera se conoce el nombre de los autores de estos poemas, y los textos aparecen fragmentarios o inseguros. Norberg afronta los problemas generales (en cuanto a método e interpretación) y algunos casos particulares. El libro se divide en 11 capítulos: después del primero, introductivo, se examinan textos de Chilpéric, Théophrède de Corbie, san Quentin, san Yrieix, el "roman d'Alexandre", los "versus de Asia et de universi mundi rota", san Paulin d'Aquilés, el "De puero interfecto a colubre", la poesía rítmica de Verona; un último capítulo, de historia de la crítica textual y de las ediciones, cierra el libro. Para dar una idea de la complejidad de las interpretaciones de estos textos medievales, véase un ejemplo (p. 16): Dans le chant LII, 4 (p. 581), l'ignorance de la source est plus fatale. On y lit:

*Mors in orbem introivit sub peccato,
quod commisit primus homo per mandatum.*

Que signifient ici les mots *per mandatum*? Strecker reste ici bien incertain et se demande: "Evae? an *manducando*? *per mandendum*?" Mais l'auteur songe aux mots de saint Paul, *Rom.*, 5, 12: "*per unum hominem peccatum in hunc mundum intravit, et per peccatum mors, et 7, 7 s.: peccatum non cognovi nisi per legem: nam concupiscentiam nesciebam, nisi lex*

diceret: non concupisces. Occasione autem accepta, peccatum per mandatum operatum est in me omnem concupiscentiam". Otro caso, en que un problema gramatical puede resolverse mediante un examen más detenido de las particularidades geográficas del texto estudiado, es el siguiente (pp. 18-19): "On sait que la réduction des cas latins dans la langue parlée a amené un état de choses presque chaotique dans les textes tardifs. Mais cela n'autorise pas, pour autant, de interprétations arbitraires. Dans le chant XCVI, 3-4 (p. 656), le texte est:

*Hinc aetas secunda promsit Noe, demum tertia
Abraham Dei amicum Sarrae coniugaverat...
Quarta David regni fulsit clarus diademate,
Quinta plebem transmigravit regno Babyllonico.*

Selon Strecker, le mot *plebem*, c'est-à-dire *plebem*, est ici sujet. C'est déjà peu vraisemblable parce que le texte vient de la Gaule, où, dans l'idiome parlé, les formes du sujet et de l'objet étaient distinctes. Le verbe *transmigravit* est plutôt transitif comme chez saint Jérôme, saint Isidore et d'autres, et le sens est: *Quarta aetate David fulsit, quinta aetas plebem transmigravit*".

Es así como Norberg, con seguridad de método y con rara pericia afronta problemas cuya solución parecería del todo imposible: por lo tanto tendremos que estar de acuerdo en que, tomando en cuenta estudios de esta clase y de este valor, se trate de llegar a una edición crítica de los textos del alto medioevo. Estos poemas, además del interés histórico y técnico, poseen un valor poético muchas veces indudable, que también debería señalarse, mediante estudios estilísticos que seguramente el mismo Norberg aconsejaría. La mayoría de estos ritmos o poemas es de materia heterogénea y de origen diverso: por lo tanto se impone, razonablemente, el criterio propuesto por Norberg (p. 114), es decir, la reunión por autores cuando sea posible, o si no por analogía de estilo o de contenido. Como dice Norberg, es necesario reunir, por ejemplo, los poemas de san Paulin d'Aquilée (p. 114: "maintenant dispersés dans l'édition de Strecker sous les numéros XXVII, XXX, XXXI,

XXXIII, XXXVI, LII, LXVI et LXXI"). Se puede decir, entonces, que trabajos como los de Strecker, W. Meyer, Traube, Winterfeld, junto con los de Norberg, constituirían la base para una edición verdaderamente científica.

ORESTES FRATTONI.

ERICH AUERBACH: *Introduction aux études de philologie romane*. Vittorio Klostermann, Frankfurt am Main, 1949, pp. 247.

Tendríamos que recibir con entusiasmo esta clase de libros, por su amplia información y la riqueza del plan. Es de lamentar, sin embargo, lo que el mismo Auerbach (a quien ya conocíamos y apreciábamos por otras publicaciones, sobre todo literarias) nos dice, en el prefacio: "es decir que este libro, escrito para los estudiantes de la Universidad de Estambul en 1943, y publicado en Alemania en 1949, carece, por el hecho de haber sido escrito en 1943 y no haber sido revisado posteriormente, de una *mise à point* en lo que se refiere a la bibliografía". Un ejemplo (p. 238): para la literatura española se citan los manuales de Foulché-Delbosc, Barrau-Dihigo, Fitzmaurice-Kelly, Hurtado y Palencia, Pfandl, Valbuena Prat, Menéndez Pidal. Castro; sin ni siquiera una palabra acerca de los estudios de Lapesa, Dámaso Alonso, Blecua, Allison Peers, Bell, Hatzfeld, para citar sólo algunos. Para la literatura italiana (pp. 237-8) se citan a De Sanctis, D'Ancona, Monaci, la colección Vallardi, Hauvette, Croce: dejando así de lado los manuales excelentes y más accesibles de Momigliano, Rossi, Flora, Sapegno, Sansone, etc., es decir, en general (como ocurre para la literatura española) sin considerar el trabajo de los mejores especialistas de nuestro siglo. Naturalmente sería injusto hacer hincapié en esta clase de observaciones, si aun en el campo lingüístico los datos no fueran también insuficientes. En la pág. 231, en efecto, se señalan sólo los trabajos de Pidal, Hanssen, Zauner para lo español; y los de Wiese, D'Ovidio, Meyer-Lübke, Bertoni para la lengua italiana. Todo esto indica que aun para un principante, la bibliografía es demasiado somera. El examen